

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	15725
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	14/10/1966
<b>Norma:</b>	DECRETO LEY
<b>Número de Norma:</b>	35
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/09/1966
<b>Autoridad:</b>	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	PARA REGLAMENTAR EL USO DE LAS AGUAS.
<b>Comentario:</b>	La presente Norma reglamenta, la explotación de las aguas del Estado, para su aprovechamiento, conforme al interés social, por tanto, se procurará el máximo bienestar público en la utilización, conservación y administración de las mismas. Esta Norma deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. TEMAS RELACIONADOS: AGUA, COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE, DECRETO LEY, EXPLOTACION, AGUAS.

## Temas Relacionados

AGUA
AGUAS
COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
DECRETO LEY
EXPLOTACION

## Referencias

DECRETO LEY 35						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 35						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	37	21/09/1962	14726	28/09/1962	SUBROGA PARCIALMENTE	El presente Decreto Ley subrogó los Artículos 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436,

						437, 438, 439, 440, 441 y 442 del Código Agrario.
LEY	37	31/01/1961	14335	22/02/1961	SUBROGA PARCIALMENTE	La presente Norma subroga el Artículo 5° de la Ley N° 37, de 31 de enero de 1961.
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	SUBROGA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley subrogó los Artículos 534, 537, 538, 539, 540, 541, 542 y 545 del Código Civil.
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	SUBROGA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley subrogó los Artículos 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554 y 1556 del Código Administrativo.

## Jurisprudencia Constitucional

---